

Sancionan a Morena por spots de Covid

GUADALUPE IRÍZAR

El Tribunal Electoral federal multó a Morena por considerar ilegal los promocionales difundido en radio y televisión titulado “Campaña COVID TV” y “Campaña COVID”, y determinó que hizo uso indebido de la pauta oficial.

La Sala Superior avaló la propuesta del magistrado ponente Rubén Lara, que impone a Morena una multa de 2 mil 500 Umas, equivalente a 224 mil pesos.

Si bien consideraron inexistente los presuntos actos anticipados de campaña denunciados por el PAN y PRD, les dieron la razón en cuanto a que el promocional vinculado con la pandemia, Morena no acató el procedimiento para, a través del INE, ceder sus tiempos oficiales al Gobierno federal para mensajes en la pandemia.

Aun cuando el spot denunciado se difundió 105 mil 608 veces, los magistrados consideraron que en el contenido no hay violaciones a la ley, pues solo hace referencia a acciones y recomendaciones relacionadas con la pandemia.

“En los promocionales no se advierte un llamado expreso al voto por lo que son inexistentes los actos anticipados de campaña”, añade la resolución.

La magistrada Gabrie-

la Villafuerte proponía aumentar la gravedad de la falta y duplicar la sanción por el protagonismo indebido del partido y la difusión de mensajes que no corresponden a la realidad, en un caso sensible para la población, pues Morena no cedió sus tiempos.

Además, el promocional no se ajustó al mecanismo establecido por el INE, la vía jurídica para que pudieran hacer uso de la pauta por la emergencia sanitaria por la pandemia, señala la sentencia aprobada.

